

**ACUERDOS TOMADOS POR EL HONORABLE CUERPO EDILICIO EN SIETE SESIONES DEL CABILDO
CELEBRADAS DURANTE EL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico por el que se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de Conformidad con lo Previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, Adquiera en una o más Operaciones de Crédito, un Financiamiento de Largo Plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N).	3
Acuerdo Económico por el cual se Determina Continuar con el Suministro de los Alimentos Proporcionados a los Comedores Comunitarios y a las Escuelas Contempladas por Cuanto hace a los Desayunos Fríos y Calientes, Durante el Periodo Comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011.	19
Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios sobre el Segundo Informe de Gobierno Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.	27
Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR) y a Firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a Través de la CAPASEG.	35
Acuerdo Económico Mediante el cual se Autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el Constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para Aportar al mismo, los Ingresos Presentes y Futuros que le Correspondan a dicho Organismo por Concepto de Cuotas y Tarifas Derivadas de los Servicios Públicos que se Prestan a los Usuarios de la Zona Diamante.	43

INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico por el cual se Designa al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.	53
Acuerdo por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, por un monto de \$1,695,580,000.00 (Un mil Seiscientos Noventa y Cinco Millones, Quinientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	61
Acuerdo Económico por el cual se Designa a la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortes, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.	95
Acuerdo Económico Mediante el cual se Aprueba Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística “2011 Año del Turismo en México”; bajo la Declaratoria: 2011, Año del Turismo en Guerrero”.	103



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el que se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de Conformidad con lo Previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2011, Adquiera en una o más Operaciones de Crédito, un Financiamiento de Largo Plazo hasta por \$360´000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N).



Es mejor si mejoras tú
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que habiéndose recibido un Proyecto de Acuerdo Económico emitido por la Comisión de Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto de la solicitud que hace la C. Encargada de Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en relación a la propuesta de ejercer la Autorización Legislativa para la adquisición de un financiamiento hasta por \$ 360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 MN), al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio número SAF/1158/2010, de fecha 28 de Diciembre del año en curso, suscrito por la C. Cp. María del Pilar Villanueva Fernández Encargada de Despacho de la Secretaria de Administración y Finanzas, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y dirigido al Lic. José Luis Ávila Sánchez Presidente Municipal Constitucional, por medio del cual hace de su conocimiento los términos en que fue aprobada de manera definitiva la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011 y, en términos del Artículo Décimo Segundo Transitorio de dicho Ordenamiento propone ejercer la Autorización Legislativa otorgada al Municipio de Acapulco de Juárez para la obtención durante el ejercicio 2011 de un financiamiento de hasta \$ 360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 MN), para destinarlo al financiamiento de los Programas y Acciones en materia de Obra Pública de la actual administración del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y lograr un equilibrio en las finanzas públicas municipales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, son Acuerdos Económicos las resoluciones de Cabildo que sin incidir directa o indirectamente en la



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene entre otras la facultad de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

CUARTO.- Que una vez que la Comisión de Hacienda discutió y analizó en diferentes sesiones el asunto que nos ocupa, ha tenido a bien AUTORIZAR ejercer la Autorización Legislativa para la adquisición de un Financiamiento hasta por \$ 360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 MN), a que se refiere el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, para destinarlo al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenidos celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios.

QUINTO.- Que si bien, el H. Congreso del Estado de Guerrero autorizó en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, el acceso del Municipio de Acapulco de Juárez a un financiamiento de largo plazo por un monto de hasta 25% (veinticinco por ciento) del total de ingresos autorizados para el ejercicio 2011, equivalente a un monto de hasta \$423,895,000.00 (Cuatrocientos veintitrés millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), la solicitud presentada ante esta Comisión se circunscribe a un monto de hasta \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) que incluye las reservas, accesorios financieros, gastos y comisiones necesarias para la celebración de dicha operación; equivalente a los requerimientos de inversión en los programas y acciones de inversión pública de la actual administración cuya viabilidad se encuentra comprometida ante las presiones actuales a las finanzas públicas municipales.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

SEXTO.- Que a efecto de poder ejercer la Autorización Legislativa a que se refiere el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, el propio Congreso del Estado fijó una serie de requisitos encaminados a que esta herramienta financiera efectivamente devuelva el equilibrio a las finanzas públicas del Municipio, afectado por los fuertes requerimientos de inversión pública y la grave crisis financiera al inicio de la actual gestión.

Requisitos que se estima satisfechos mediante la presentación y adopción de un "Programa Institucional de Reducción de Gasto Corriente 2011-2012" que se adjunta a la presente dictamen y metas concretas para mantener el incrementó en las acciones de fiscalización de contribuciones municipales; ajustes necesarios en el ingreso y egresos que una vez en vigor serán la fuente de recursos para el servicio de la deuda contraída.

Adicionalmente, esta Comisión estima adecuado que además de la presentación y adopción de los programas anteriores, se vincule a la actual administración mediante la exigencia de la presentación de resultados comparables con ejercicios anteriores y la publicidad de los mismos, con lo que además se dotará de transparencia tanto la ejecución del gasto como las acciones de combate a la evasión fiscal.

SÉPTIMO.- Que a la fecha, el total de acciones de financiamiento público autorizadas por este H. Cabildo a la presente administración, tienen como fecha de vencimiento y pago total el término de la presente administración; por lo anterior, el financiamiento de largo plazo autorizado por el H. Congreso del Estado y que se propone autorizar será el único empréstito que trascienda a la actual administración pública.

OCTAVO.- Que los recursos extraordinarios que se obtengan, en atención al Decreto Legislativo de Autorización y conforme a la propuesta de la Encargada de Despacho de la Secretaria de Administración y Finanzas, dotará de suficiencia presupuestal a los programas y acciones de inversión pública productiva actualmente instrumentados por la actual Administración del Municipio de Acapulco de Juárez, destino que coincide con la previsión constitucional y legal vigente que obliga a destinar los recursos derivados de empréstitos a inversiones públicas productivas, atenuando las presiones que actualmente tienen las finanzas municipales.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

NOVENO.- Que la Encargada de Despacho de la Secretaria de Administración y Finanzas hizo notar a esta Comisión, la especial circunstancia de que el H. Congreso del Estado impuso como condiciones para el ejercicio de la autorización para la obtención del empréstito el cumplimiento de una serie de razones financieras encaminadas a que el servicio de la deuda pública a ser adquirida se encuentre dentro de los niveles prudenciales recomendados a nivel nacional; razones financieras cuya verificación realizará el Comité Técnico de Financiamiento previsto en la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en el artículo 89 párrafo V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenios celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez para que por conducto del C. Presidente Municipal, afecte como fuente de pago y/o garantía del crédito en que se formalicen las operaciones de financiamiento referidas en el numeral anterior: el porcentaje necesario y suficiente de los ingresos presentes y futuros que le correspondan de afectación del porcentaje necesario y suficiente de los derechos y/o ingresos relativos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan y/o



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

de los recursos federales, que puedan utilizar para ese fin, y/o de cualquiera de los derechos o ingresos que le correspondan derivados de contribuciones estatales, contribuciones municipales, derechos, productos, aprovechamientos o cualesquiera otros ingresos propios de los que pueda disponer conforme a la legislación aplicable. La afectación de ingresos que en este acto se autoriza, comprenderá la afectación de los derechos a recibir los referidos ingresos y podrá realizarse, indistintamente, mediante la adhesión del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago a que se refiere el Decreto 618 emitido por el H. Congreso del Estado, la constitución y aportación de los ingresos cuya afectación se autoriza al patrimonio de algún nuevo Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago; y/o mediante el otorgamiento de mandatos o instrucciones irrevocables necesarios a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; y/o el otorgamiento de mandatos y/o instrucciones irrevocables a las instituciones fiduciarias que administren los ingresos cuya afectación se autoriza.

TERCERO.- Las operaciones crediticias que se celebren conforme a la presente autorización deberán cumplir con las siguientes características generales:

- a) Tendrán un plazo de vencimiento de hasta 10 años contados a partir de su formalización; y,
- b) Las operaciones de crédito, de manera previa a su disposición, deberán ser sometidas a la opinión del Comité Técnico de Financiamiento, el cual verificará que el servicio anual del endeudamiento contraído represente una proporción igual o menor al 15% de la estimación de las participaciones que en ingresos federales del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) le correspondan al Municipio de Acapulco de Juárez, o al 66% de la capacidad del Municipio para generar Ahorro Interno; o al 5% de los Ingresos Ordinarios totales del Municipio.

CUARTO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al C. Presidente Municipal para que, por conducto de la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio 2011, y los notifique al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

QUINTO.- Se autoriza que para la ejecución de los acuerdos anteriores, el C. Presidente Municipal del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de



la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas de Municipio, realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores, asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias y/o de los instrumentos financieros de cobertura de riesgo de interés que considere más adecuados en la consecución del financiamiento autorizado.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a suscribir por conducto del Presidente Municipal, el Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero, Financiero y Patrimonial y la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas el o los contratos de apertura de crédito y todos aquellos actos jurídicos que se requieran para formalizar los empréstitos autorizados y los actos accesorios a los mismos, así como a solicitar y obtener, en el caso de que se requiera, el aval o solidaridad por parte del Gobierno del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto por el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, durante el ejercicio 2011 y 2012, la presente Administración Municipal deberá reducir las asignaciones presupuestales destinadas a las partidas de materiales y suministros, conforme a las metas de ahorro previstas en el "Programa Institucional de Reducción de Gasto Corriente 2011-2012" que se adjunta al presente Dictamen y mantener el incrementó en las acciones de fiscalización de contribuciones municipales.

Para determinar la eficacia de los programas anteriores la Secretaría de Administración y Finanzas presentará ante este H. Cabildo de manera trimestral un informe específico sobre:

- I. La ejecución del presupuesto destinado a la adquisición de materiales y suministros comparado con el efectivamente ejercido en el mismo trimestre en los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales inmediatos anteriores; y
- II. El comportamiento de la recaudación trimestral de los ingresos propios, presentando la información desglosada sobre el número de contribuyentes registrados, localizados y requeridos, así como el porcentaje en la ampliación de la base tributaria, el número de acciones efectivas de fiscalización realizadas; información que deberá compararse



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

con la información del mismo trimestre del ejercicio inmediato anterior y de manera acumulativa al cierre de año.

Informe que una vez presentado ante el Cabildo se hará público mediante la publicación de sus resultados en la página electrónica del Municipio.

OCTAVO.- De manera transitoria, en tanto se formalizan y estructuran de manera definitiva las operaciones de crédito previstas en el Acuerdo Primero inmediato anterior, se autoriza al C. Presidente Municipal del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, por conducto de la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio obtenga de manera anticipada hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del empréstito autorizado mediante la celebración de un crédito quirografario, a efecto de satisfacer los requerimientos de pago de las obras y acciones de inversión pública vigentes, financiamiento puente que deberá ser cubierto con los recursos presupuestales que sean liberados al obtener la disposición definitiva del financiamiento estructurado.

NOVENO.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen, a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Papagayo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los 29 (veintinueve) días del mes de Diciembre del Año Dos mil diez.

LA COMISIÓN DE HACIENDA.

ii) Que recibido que fue en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal solicitó a los Ediles una Sesión Extraordinaria para su desahogo, programándose esta para el día Martes Cuatro de Enero del Año Dos mil once.

Hecho que fue y, por lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado, además de en los Artículos 21, 28 y 55 de la Ley de Deuda Pública, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

7

DTAR-06



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenios celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez para que por conducto del C. Presidente Municipal, afecte como fuente de pago y/o garantía del crédito en que se formalicen las operaciones de financiamiento referidas en el numeral anterior: el porcentaje necesario y suficiente de los ingresos presentes y futuros que le correspondan de afectación del porcentaje necesario y suficiente de los derechos y/o ingresos relativos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan y/o de los recursos federales, que puedan utilizar para ese fin, y/o de cualquiera de los derechos o ingresos que le correspondan derivados de contribuciones estatales, contribuciones municipales, derechos, productos, aprovechamientos o cualesquiera otros ingresos propios de los que pueda disponer conforme a la legislación aplicable. La afectación de ingresos que en este acto se autoriza, comprenderá la afectación de los derechos a recibir los referidos ingresos y podrá realizarse, indistintamente, mediante la adhesión del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago a que se refiere el Decreto 618 emitido por el H. Congreso del Estado, la constitución y aportación de los ingresos cuya afectación se autoriza al patrimonio de algún nuevo Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago; y/o mediante el otorgamiento de mandatos o instrucciones irrevocables necesarios a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; y/o el otorgamiento de mandatos y/o instrucciones irrevocables a las instituciones fiduciarias que administren los ingresos cuya afectación se autoriza.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

TERCERO.- Las operaciones crediticias que se celebren conforme a la presente autorización deberán cumplir con las siguientes características generales:

c) Tendrán un plazo de vencimiento de hasta 10 años contados a partir de su formalización; y,

d) Las operaciones de crédito, de manera previa a su disposición, deberán ser sometidas a la opinión del Comité Técnico de Financiamiento, el cual verificará que el servicio anual del endeudamiento contraído represente una proporción igual o menor al 15% de la estimación de las participaciones que en ingresos federales del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) le correspondan al Municipio de Acapulco de Juárez, o al 66% de la capacidad del Municipio para generar Ahorro Interno; o al 5% de los Ingresos Ordinarios totales del Municipio.

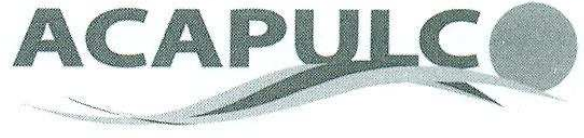
CUARTO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al C. Presidente Municipal para que, por conducto de la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio 2011, y los notifique al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

QUINTO.- Se autoriza que para la ejecución de los acuerdos anteriores, el C. Presidente Municipal del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas de Municipio, realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores, asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias y/o de los instrumentos financieros de cobertura de riesgo de interés que considere más adecuados en la consecución del financiamiento autorizado.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a suscribir por conducto del Presidente Municipal, el Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero, Financiero y Patrimonial y la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas el o los contratos de apertura de crédito y todos aquellos actos jurídicos que se requieran para formalizar los empréstitos autorizados y los actos accesorios a los mismos, así como a solicitar y obtener, en el caso de que se requiera, el aval o solidaridad por parte del Gobierno del Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto por el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, durante el ejercicio 2011 y 2012, la presente Administración Municipal deberá reducir las asignaciones presupuestales destinadas a las partidas de materiales y suministros, conforme a las metas de ahorro previstas en el "Programa Institucional de Reducción de Gasto Corriente 2011-2012" que se adjunta al presente Dictamen y mantener el incrementó en las acciones de fiscalización de contribuciones municipales.

Para determinar la eficacia de los programas anteriores la Secretaría de Administración y Finanzas presentará ante este H. Cabildo de manera trimestral un informe específico sobre:

- I. La ejecución del presupuesto destinado a la adquisición de materiales y suministros comparado con el efectivamente ejercido en el mismo trimestre en los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales inmediatos anteriores; y
- II. El comportamiento de la recaudación trimestral de los ingresos propios, presentando la información desglosada sobre el número de contribuyentes registrados, localizados y requeridos, así como el porcentaje en la ampliación de la base tributaria, el número de acciones efectivas de fiscalización realizadas; información que deberá compararse con la información del mismo trimestre del ejercicio inmediato anterior y de manera acumulativa al cierre de año.

Informe que una vez presentado ante el Cabildo se hará público mediante la publicación de sus resultados en la página electrónica del Municipio.

OCTAVO.- De manera transitoria, en tanto se formalizan y estructuran de manera definitiva las operaciones de crédito previstas en el Acuerdo Primero inmediato anterior, se autoriza al C. Presidente Municipal del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que, por conducto de la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio obtenga de manera anticipada hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del empréstito autorizado mediante la celebración de un crédito quirografario, a efecto de satisfacer los requerimientos de pago de las obras y acciones de inversión pública vigentes, financiamiento puente que deberá ser cubierto con los recursos presupuestales que sean liberados al obtener la disposición definitiva del financiamiento estructurado.



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo Económico por el que Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100-M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios, y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenidos celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Cuatro días del mes de Enero del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Ávila Sánchez

El Secretario General Interino del H.
Ayuntamiento de Acapulco

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo Económico por el que Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenidos celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

12

DTAR-06



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo Económico por el que Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenidos celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo Económico por el que Se autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Número 613 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, adquiera en una o más operaciones de crédito, un financiamiento de largo plazo hasta por \$360'000,000.00 (Trescientos Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que incluye las reservas, accesorios financieros, comisiones, gastos, honorarios y coberturas necesarias, a efecto de ser destinado al financiamiento y pago de las obras, programas y acciones de inversión pública productiva a cargo de la presente Administración Municipal y, preferentemente, a contar con la disponibilidad presupuestal para realizar las aportaciones municipales convenidas en los programas y convenidos celebrados o que se celebren con la Federación, el Estado y/o otros Municipios. Operaciones que deberán contratarse durante el ejercicio 2011.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el cual se Determina Continuar con el Suministro de los Alimentos Proporcionados a los Comedores Comunitarios y a las Escuelas Contempladas por Cuanto hace a los Desayunos Fríos y Calientes, Durante el Periodo Comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011.



Es mejor si mejoras tú
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que habiéndose recibido un Dictamen del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia mediante el oficio numero **DIF/DG/00005/2011**, de fecha 12 de Enero del 2011, mismo que fue signado por el **C.P. DANIEL ATALO VILLANUEVA FERNANDEZ**, Director General del DIF Municipal, por medio del cual presenta diversas solicitudes recibidas en la Dependencia a su cargo, a través de las cuales las personas que son beneficiadas con alimentos en los comedores comunitarios y en las diferentes escuelas del Municipio, tratándose de desayunos fríos y calientes, hacen la petición de que durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero no se suspenda el otorgamiento de este beneficio, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Ciudadano, Director General del DIF Municipal, presentó el Oficio Número **DIF/DG/00005/2011**, de fecha 12 de Enero del 2011, dirigido al Ciudadano Presidente Municipal, a través del cual presenta diversas solicitudes recibidas en la Dependencia a su cargo, a través de las cuales las personas que son beneficiadas con alimentos en los comedores comunitarios y en las diferentes escuelas del Municipio, tratándose de desayunos fríos y calientes, hacen la petición de que durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero no se suspenda el otorgamiento de este beneficio.

SEGUNDO.- Que durante los años 2009 y 2010, se otorgaron 442, 400 raciones de alimentos en los comedores comunitarios, mientras que diariamente en 102 escuelas se entregaron 15,408 raciones de desayunos fríos y en 164 escuelas 16096 raciones de desayunos calientes, erogándose la cantidad de **\$10'177,244.00** (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M/N).



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

TERCERO.- Que si bien es cierto la distribución y suministro de los alimentos a través de los comedores comunitarios y escuelas del Municipio, esta bajo la responsabilidad del DIF Municipal, también cierto es que los recursos económicos son presupuestados con cargo a la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia que es la responsable de integrar la comprobación correspondiente y remitirla para ser agregada a la cuenta publica del ejercicio fiscal que corresponda.

CUARTO.- Que en términos de lo preceptuado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo que hace necesario emitir el acuerdo correspondiente, a efecto de que no se haga nugatorio este derecho, sobre todo tomando en cuenta las necesidades y la situación económica en la que se encuentran estos grupos vulnerables en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

QUINTO.- Que con fecha 06 de octubre del 2010, el MTRO. CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, emite el **AVISO 009/SO/06-10-2010**, mediante el cual se da a conocer la suspensión de campañas publicitarias a las autoridades y servidores públicos Municipales, Estatales y Federales, así como la interrupción de entrega ordinaria y extraordinaria a la población de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de sus programas asistenciales, de gestión y desarrollo.

SEXTO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 67 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 39 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, combatir la desnutrición y deshidratación infantil.

SÉPTIMO.- Que en base a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, son acuerdos económicos las resoluciones de Cabildo que no incidan directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y que no modifiquen el esquema de competencias de la Autoridad Municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento, respecto de los asuntos de interés público.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Hecho que fue y, con base en lo anteriormente expuesto, motivado y, fundamentado, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO.

Único.- Se determina continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.

ii) Que recibido que fue en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se programó su inclusión en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Enero del Dos mil once.

Hecho que fue y, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO.

Único.- Se determina continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles Presentes en la Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Aprueba continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Enero del año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Ávila Sánchez

El Secretario General Interino del H.
Ayuntamiento de Acapulco

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO




H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez


ACAPULCO


Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en la Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Aprueba continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.


G. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en la Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Aprueba continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el período comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en la Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Aprueba continuar con el suministro de los alimentos proporcionados a los comedores comunitarios y a las escuelas contempladas por cuanto hace a los desayunos fríos y calientes, durante el periodo comprendido del 14 al 30 de Enero del año 2011, puesto que de suspenderse se afectaría gravemente la condición de salud de los menores y adultos mayores que reciben este beneficio, por encontrarse dentro de un grupo vulnerable, dada las necesidades y carencias económicas en las que se encuentran.


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios sobre el Segundo Informe de Gobierno Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Enero del 2011, la Regidora Brigida Rosa María Trani Torralva propuso, con base en los Artículos 20, 28 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, que la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Año 2011, correspondiente al Bimestre Enero-Febrero, fuera en la que la Ciudadanía realizara comentarios sobre el Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en Sesión Solemne del Cabildo, celebrada el día 16 de Diciembre del año 2010, el Presidente Municipal, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, rindió al Pueblo de Acapulco el Segundo Informe del Gobierno Municipal 2009-2012, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Segundo.- Que el Reglamento Interior del Cabildo contempla que, "Cada bimestre, una Sesión Ordinaria será Abierta para tratar, adicionalmente a los temas agendados por el Ayuntamiento, asuntos propuestos por la Ciudadanía, los Consejos y Grupos Ciudadanos que las leyes prevén, quienes manifestarán exclusivamente su opinión acerca de los planes y programas municipales y formulen sugerencias y peticiones". Tradicionalmente, las Sesiones Abiertas se han celebrado en la cuarta semana de cada mes par.

Tercero.- Que en términos de lo anterior, la Secretaría General elabora un registro de solicitudes de la Ciudadanía que desea participar en la Sesión del Cabildo y elabora las convocatorias por escrito, a los Grupos de Ciudadanos, Comités y Ciudadanía en General, y envía a Comunicación Social, oportunamente, el Orden del Día de cada una de las Sesiones de Cabildo Abierto, para que sea difundido en los medios masivos de comunicación.

DTAR-06



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Cuarto.- Que "En la última semana del mes de enero, una Sesión Ordinaria de Cabildo se avocará a que la Ciudadanía realice comentarios sobre el Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento".

Quinto.- Que avocarse, significa que todos los integrantes del Cabildo pueden hacer propuestas para la realización de este ejercicio democrático de Participación Ciudadana, por lo que este punto debe ser enriquecido con las sugerencias de los demás Ediles.

Sexto.- Que, "Son acuerdos económicos, las resoluciones de Cabildo que, sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la Autoridad Municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés públicos. Tienen la naturaleza de acuerdos económicos, las resoluciones que dicte el Cabildo respecto de su funcionamiento interior, en los casos previstos por este Reglamento".

ii) Aprobada que fue la propuesta, el proyecto de Acuerdo Económico fue incluido en el Orden del Día.

iii) Analizado y discutido a satisfacción del Cuerpo Edilicio en su momento, se sometió a la consideración de los Ediles de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Ordenamiento del Cabildo; por lo cual:

Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco tuvo a bien tomar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios Sobre el Segundo Informe de Gobierno, Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios Sobre el Segundo Informe de Gobierno, Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

Dos.- Se Instruye al Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para que haga la más Amplia Invitación a la Ciudadanía de Acapulco a Participar en este Evento Democrático; Haciendo la Aclaración que los Comentarios Serán por Tema o por Sector.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco.

Dado a los Veintisiete días del mes de Enero del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Avila Sánchez

**El Secretario General Interino del
H. Ayuntamiento de Acapulco**

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros

3

Dirección Técnica y
Administrativa de Cabildo

DTAR-06
Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., CP. 39350,
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios Sobre el Segundo Informe de Gobierno, Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios Sobre el Segundo Informe de Gobierno, Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMAN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Autoriza que en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, se Invite a la Ciudadanía para que Realice Comentarios Sobre el Segundo Informe de Gobierno, Rendido por el Ciudadano Presidente Municipal, Respecto del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR) y a Firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a Través de la CAPASEG.



El Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose recibido de parte del Ingeniero Rodolfo G. Terán Flores, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, CAPASEG, el Oficio DG/3241/2010 dirigido al Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco, mediante el cual invita, por instrucciones del Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a que el Municipio de Acapulco de Juárez se adhiera o participe en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, PROEPTAR, y:

CONSIDERANDO

Primero.- Que a nivel nacional, existe el Programa Nacional Hídrico, el cual establece como uno de sus principales objetivos, alcanzar el 60% de cobertura en el tratamiento de aguas residuales que se descargan en los cuerpos receptores del País, a fin de sustituir agua de primer uso por residual tratada, así como recuperar el equilibrio ecológico de los ríos y lagos del territorio nacional e incrementar la recarga de los acuíferos, en congruencia también con la "Agenda del Agua 2030", que tiene como objetivo para el año 2030, que nuestro País cuente con ríos limpios, cuencas en equilibrio y libres de contaminación.

Segundo.- Que en contrapartida, en el Plan de Desarrollo del Estado 2005-2011 se establece como uno de sus principales objetivos, la protección del medioambiente. Una acción de este programa es la construcción de sistemas de tratamiento, así como el mejoramiento de los ya existentes en las principales localidades, con la finalidad de tratar las aguas residuales colectadas, para recuperar y sanear los diferentes ecosistemas del Estado.

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo en el Artículo 115 Constitucional fracción III, inciso a), los Municipios tienen bajo su responsabilidad, los servicios públicos de tratamiento y disposición final de las aguas residuales que generan y que por razones técnicas y económicas, derivadas de la falta de tarifas adecuadas o inexistentes, además de la falta de cultura para el cobro y pago de los servicios, entre otros, no han podido atender de manera satisfactoria, provocando que esta agua residuales, las menos tratadas deficientemente, y la



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

mayoría, sin tratamiento alguno, sean vertidas a los diferentes cuerpos receptores (mar, ríos, arroyos, lagunas, etcétera) del Estado, que además de incumplir con la NOM-001-SEMARNAT-1996, ocasionan severos daños a los ecosistemas regionales, riesgos a la salud de las poblaciones y sanciones administrativas y/o económicas impuestas a los H. Ayuntamientos por la Federación (SEMARNAT-CONAGUA), al incumplir la Norma Mencionada.

Cuarto.- Que el Gobierno del Estado, consciente de esta grave problemática ecológica de sus cuerpos receptores originada por la deficiente operación de las PTAR'S por los H. Ayuntamientos, ya sean rehabilitadas y/o construidas y de acuerdo en lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 32 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, ha constituido un programa supletorio y solidario para apoyar a los H. Ayuntamientos que así lo soliciten y/o lo requieran, denominado: Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR). Para tal efecto, el apoyo a los municipios que así lo soliciten, será mediante la firma de un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG y los H. Ayuntamientos.

Quinto.- Que los lineamientos básicos que regirán los convenios serán:

- i. La operación y mantenimiento de las PTAR'S será a partir de Octubre del 2010, a través de empresas especializadas, a cuenta y nombre de la CAPASEG, a fin de proteger y rescatar los ecosistemas de nuestros cuerpos receptores y cumplir con la calidad de agua en el efluente, establecidas en la NOM-001-SEMARNAT-1996.
- ii. Para cubrir los costos de operación y mantenimiento de las PTAR, la Federación y los Estados se comprometen a aportar el 70%; y los Ayuntamientos, el 30%.
- iii. El manejo de los recurso del Programa de Rescate, Operación y Entrega de las PTAR'S será a través del "Fideicomiso No. 2136", establecido para el manejo integral del agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- iv. Durante el período de operación y mantenimiento contemplado en los convenios, las empresas especializadas contratadas, podrán capacitar al personal que los H. Ayuntamientos designen, a efecto de que, a mediano plazo, los H. Ayuntamientos que así lo soliciten, se hagan cargo de la operación y mantenimiento de sus PTAR'S con sus propios recursos.
- v. Los H. Ayuntamientos se comprometen, con base en lo previsto en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, a establecer actividades y acciones para el mejoramiento de la eficiencia administrativa, comercial y operativa de



- los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y constituir los organismos públicos descentralizados (OPD), en los municipios donde no existan.
- vi. Los recursos que se obtengan, producto de la venta de las aguas residuales tratadas, serán ingresados a la cuenta del "Fideicomiso No. 2136", y abonados a las subcuentas del Municipio y de la CAPASEG, de acuerdo con su contribución económica establecida en el convenio.

Sexto.- Que actualmente, la CAPAMA está cubriendo todos los pagos de las plantas de aguas residuales de Acapulco, con excepción de la Planta de Aguas Blancas. Que la PTAR de Aguas Blancas está siendo operada por la empresa que la construyó; y su contrato termina en Junio del 2011. Que a partir de Julio del 2011, la Capama tendría que empezar a cubrir los costos de operación de la PTAR de Aguas Blancas, lo cual podría representar entre 15 y 17 millones de pesos en los seis meses restantes del año. Que la Capama no tiene recursos para este concepto, en virtud de que no se autorizó el incremento en la tarifa de saneamiento para el dos mil once, por lo que no estará en condiciones de enfrentar dicho gasto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Dos.- Se autoriza a los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Alejandro Porcayo Rivera, Rigoberto Félix Díaz y Miguel Ángel Ocampo Oliveros, Presidente Municipal de Acapulco, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Director General de Capama y, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG, para adherirse o participar en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR).

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; y a los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Alejandro Porcayo Rivera, Rigoberto Félix Díaz y Miguel Ángel Ocampo Oliveros, Presidente Municipal de Acapulco, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Director General de Capama y, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG, para adherirse o participar en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR).

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintisiete días del mes de Enero del año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero..

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Ávila Sánchez

El Secretario General Interino del
H. Ayuntamiento de Acapulco

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



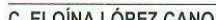
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; y a los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Alejandro Porcayo Rivera, Rigoberto Félix Díaz y Miguel Ángel Ocampo Oliveros, Presidente Municipal de Acapulco, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Director General de Capama y, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG, para adherirse o participar en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR).


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO



C. PATSY LIZET CORTEZ AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; y a los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Alejandro Porcayo Rivera, Rigoberto Félix Díaz y Miguel Ángel Ocampo Oliveros, Presidente Municipal de Acapulco, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Director General de Capama y, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG, para adherirse o participar en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR).

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLÓRIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza que el Municipio de Acapulco de Juárez se Adhiera al Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales; y a los Ciudadanos José Luis Ávila Sánchez, Alejandro Porcayo Rivera, Rigoberto Félix Díaz y Miguel Ángel Ocampo Oliveros, Presidente Municipal de Acapulco, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Director General de Capama y, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la CAPASEG, para adherirse o participar en el Programa de Rescate, Operación y Entrega de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PROEPTAR).

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico Mediante el cual se Autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el Constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para Aportar al mismo, los Ingresos Presentes y Futuros que le Correspondan a dicho Organismo por Concepto de Cuotas y Tarifas Derivadas de los Servicios Públicos que se Prestan a los Usuarios de la Zona Diamante.



El Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

Que habiéndose aprobado por el Cuerpo Edilicio un punto de Acuerdo Económico mediante el cual se autorizó una línea de crédito por la cantidad de 140 Millones de Pesos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco; el cual sufrió una adición en la Sesión del Cabildo del 30 de Septiembre del 2010; y que finalmente fue aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero a través del Decreto 637, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante oficio número CAP/DG/062/2011, de fecha 20 de Enero del año en curso, suscrito por el Ing. Rigoberto Félix Díaz, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco dirigido al Lic. José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, por medio del cual hace de su conocimiento la propuesta de constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago para aportar al mismo las cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios ubicados en la Zona Diamante, y con ello cubrir los compromisos financieros que se adquieran frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y las instituciones financieras; en virtud del ejercicio de la autorización legislativa a que se refiere el Artículo Tercero del Decreto 637 del H. Congreso del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2010 para contraer un empréstito hasta por la cantidad de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) más reservas, accesorios financieros, derivados, gastos, impuestos, comisiones e intereses del período de disposición que se generen.

Segundo.- Que mediante la constitución de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, la CAPAMA podrá aportar ingresos para garantizar al Estado de Guerrero, el resarcimiento de los recursos que, derivados de las participaciones en ingresos federales sean aplicados, en su caso, a satisfacer las obligaciones de pago asumidas en virtud del aval autorizado por el H. Congreso del Estado a cargo del Estado de Guerrero y a favor de la CAPAMA. Adicionalmente, mediante este mecanismo será más eficaz la afectación como



fuentes de pago del crédito autorizado por el Decreto Legislativo No. 637 de las partidas presupuestales en ingresos propios de la CAPAMA para el servicio de su propia deuda.

Tercero.- Que adicionalmente, este mecanismo de pago permitirá que la CAPAMA alcance una autonomía presupuestal, transparente el uso y aplicación de cierta parte de sus ingresos al pago de los compromisos financieros que adquiera y afecte, en la menor medida posible, la calificación quirografaria tanto del Estado de Guerrero como del Municipio de Acapulco; toda vez que a través de este mecanismo financiero se asegura que únicamente se afecte el presupuesto estatal y municipal en caso de insuficiencia de los ingresos de la CAPAMA.

Cuarto.- Que la creación del fideicomiso propuesto no representa la creación de nuevas plazas ni de una nueva estructura administrativa, toda vez que la administración del patrimonio a los fines propuestos serán realizados por la Institución Fiduciaria que sea contratada y en el Comité Técnico del Fideicomiso participarán funcionarios públicos sin mayores emolumentos, es decir, con el carácter honorario.

Quinto.- Que el Director General de la CAPAMA hace notar que la estructuración del financiamiento autorizado en el Decreto Legislativo No. 637, previamente autorizado por este Cabildo en las sesiones del 14 de diciembre de 2009 y 30 de septiembre de 2010, permitirá obtener las mejores condiciones de financiamiento en el mercado, además de disminuir el impacto en el presupuesto estatal y del propio Municipio al constituirse un mecanismo que permitirá direccionar al pago del servicio de la deuda contraída por la propia CAPAMA, recursos cuyo origen corresponda precisamente a los servicios públicos que presta la misma.

Sexto.- Que con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, son Acuerdos Económicos las resoluciones de Cabildo que, sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la Autoridad Municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

Séptimo.- Que en la autorización del 14 de Diciembre del 2009, en el punto tercero del Acuerdo se determina que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, está obligada a comparecer cada dos meses, ante los integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de rendir cuentas acerca de la situación financiera de dicho Organismo. Tal y como lo dispone el Artículo 10



párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. Con la creación del Fideicomiso, se asegura el cumplimiento de la rendición de cuentas.

Octavo.- Que en el punto número tres del Acuerdo del 30 de Septiembre del 2010, Se faculta al Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero para que, conjunta o separadamente con el Director General de Capama y/o la Encargada del Despacho, y/o el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio, realice ante: I.- El Poder Ejecutivo del Estado; II.- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; III.- El Comité Técnico de Financiamiento; IV.- El H. Congreso del Estado de Guerrero y sus Comisiones competentes; y, V.- Cualquier otra instancia pública o privada de financiamiento, la gestión y obtención de las autorizaciones, resoluciones, opiniones, dictámenes y/o instrucciones irrevocables para el pago del financiamiento, que sean necesarios para la contratación del empréstito autorizado, cuando así corresponda.

Noveno.- Que en el Decreto Número 637, se autoriza al Gobierno del Estado de Guerrero para que actúe como aval y/o deudor solidario de la Capama y para que celebre un contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago. Así como para que pacten con las instituciones financieras correspondientes, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización, incluyendo sin limitar, tasa de interés, comisiones, fondo de reserva, aforos, esquemas de pagos, entre otros, y para que comparezcan a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios legalmente investidos.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los Artículos 20 y 62, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Tercero, Octavo y Décimo del Decreto 637 del H. Congreso del Estado, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para aportar al mismo, los ingresos presentes y futuros que le correspondan a dicho Organismo por concepto de cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios de la Zona Diamante, como mecanismo de afectación de las partidas presupuestales necesarias para



cubrir los compromisos financieros que asuma frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y/o las instituciones financieras que le resulten acreedoras.

Dos.- Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que por conducto de su Director General realice la aportación de los ingresos al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, la cual comprenderá la afectación de los derechos a recibir los referidos ingresos; la formalización de las aportaciones también podrá realizarse mediante el otorgamiento de mandatos o instrucciones irrevocables necesarios a las instituciones bancarias que reciban directamente de la población usuaria, los ingresos y derechos que sean aportados al referido Fideicomiso y/o mediante la cesión de los ingresos derivados del ejercicio de los derechos de cobro que correspondan a la Comisión, derivados de los contratos que para la prestación de los servicios públicos a su cargo, haya celebrado o celebre con los usuarios cuyos predios se ubiquen en la Zona Diamante de este Municipio.

Tres.- Se autoriza que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, realice directamente la contratación de la institución financiera que funja como fiduciaria y de los asesores jurídicos y financieros que considere más adecuados para el ejercicio de la presente autorización.

Cuatro.- La constitución del Fideicomiso que en este acto se autoriza no implicará la desincorporación de los derechos e ingresos que sean aportados al patrimonio del mismo y sólo conferirá a las personas que sean consideradas como Fideicomisarias los derechos que se consignan en el instrumento de constitución y sus modificaciones, por lo que estos no dejarán de tener el carácter de recursos públicos debiéndose informar su aplicación final conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y cuenta pública.

Cinco.- El Fideicomiso que en este acto se autoriza, no tendrá el carácter de fideicomiso público, por lo que no será considerado como una Entidad de la Administración Pública Municipal ni Paramunicipal, y la totalidad de los miembros de su Comité Técnico desempeñarán su encargo con el carácter honorario, por lo que no recibirán emolumento alguno. Para el supuesto de terminación y/o revocación del Fideicomiso, que en este acto se autoriza, la Capama requerirá de la previa aprobación de este Cabildo y de los Fideicomisarios en primer lugar, inscritos en el mismo.

TRANSITORIOS



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para aportar al mismo, los ingresos presentes y futuros que le correspondan a dicho Organismo por concepto de cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios de la Zona Diamante, como mecanismo de afectación de las partidas presupuestales necesarias para cubrir los compromisos financieros que asuma frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y/o las instituciones financieras que le resulten acreedoras

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintisiete días del mes de Enero del año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal "Parque Papagayo" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero..

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Ávila Sánchez

El Secretario General Interino del
H. Ayuntamiento de Acapulco

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

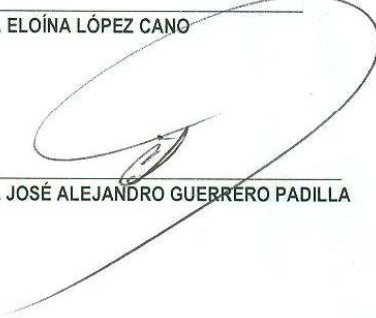
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para aportar al mismo, los ingresos presentes y futuros que le correspondan a dicho Organismo por concepto de cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios de la Zona Diamante, como mecanismo de afectación de las partidas presupuestales necesarias para cubrir los compromisos financieros que asuma frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y/o las instituciones financieras que le resulten acreedoras


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO



C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para aportar al mismo, los ingresos presentes y futuros que le correspondan a dicho Organismo por concepto de cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios de la Zona Diamante, como mecanismo de afectación de las partidas presupuestales necesarias para cubrir los compromisos financieros que asuma frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y/o las instituciones financieras que le resulten acreedoras

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLÓRIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARTADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco el constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para aportar al mismo, los ingresos presentes y futuros que le correspondan a dicho Organismo por concepto de cuotas y tarifas derivadas de los servicios públicos que se prestan a los usuarios de la Zona Diamante, como mecanismo de afectación de las partidas presupuestales necesarias para cubrir los compromisos financieros que asuma frente al Estado de Guerrero, el Municipio de Acapulco de Juárez y/o las instituciones financieras que le resulten acreedoras

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el cual se Designa al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que derivado del Decreto emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero por medio del cual se da por terminada la licencia que, por tiempo indefinido solicité, teniéndome como reincorporado al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

ii) Que en el considerando segundo del Decreto en mención, se instruye para que se informe al Licenciado José Luis Ávila Sánchez, que el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco, otorgados por la misma Legislatura a través del Decreto 446, quedaba sin efectos.

iii) Que en Sesión Extraordinaria del Cabildo celebrada el día 10 de Febrero del presente año, en esta misma Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", el Honorable Cuerpo Edilicio dio cumplimiento a los numerales del Decreto mencionado y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales y demás unidades administrativas, entre las que se encuentra la Secretaría de Administración y Finanzas.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones es necesario

DIRECCIÓN
Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350.
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 92.
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

designar, en otras remover o sustituir, y, en otras, conceder licencias temporales o definitivas a los servidores públicos que llevan a cabo los programas y actividades que se tienen contemplados desarrollar, por mandato de ley o de función programática, actos que deben realizarse con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de los mismos, usurpación de funciones o vacíos de autoridad.

Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción, sustitución o licencias de los servidores públicos que están a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora del Ayuntamiento y será la encargada de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias municipales; proponer y controlar las políticas en materia de informática, que deban seguirse para el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de cómputo y de comunicación interna.

Quinto.- Que el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad.

Sexto.- Que al ocupar el Licenciado José Luis Ávila Sánchez el nombramiento que como Presidente Municipal le otorgó el Congreso, designó como Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, con base en sus funciones y atribuciones.

Séptimo.- Que sin embargo, la figura de encargado del despacho limita las funciones y responsabilidades de quien la ostenta, situación que puede dejar en estado de indefensión al Ayuntamiento o generar usurpación de funciones, por lo que, en previsión de ello, el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional propone al Licenciado José Luis Ávila Sánchez, como Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal 2009-2012.

iv) Presentada que fue la propuesta e incluida en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Febrero del Año 2011, como Acuerdo Económico, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

DIAK-06
Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 29, 73 fracción IX y 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 10 y 25 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.

Dos.- Tómesele la Protesta de Ley en esta misma Sesión del Cabildo, necesaria para asumir y ejercer el cargo.

Tres.- Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Once días del mes de Febrero del año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



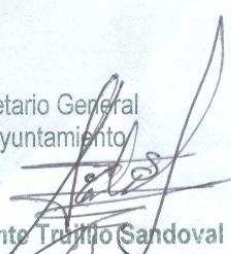
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO

Continuación de las Firmas de Ediles que aprueban la designación del Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.


Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional
de Acapulco de Juárez


Doctor Manuel Añorve Baños


El Secretario General
del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOINA LÓPEZ CANO


C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350
Tel: (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



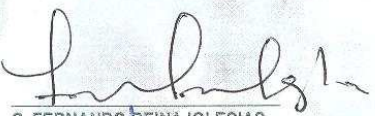
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que aprueban la designación del Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. OLIVER QUIROZ VELEZ

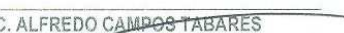

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABARES


C. GENARO LAZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

D.T.A.R.-06
Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que aprueban la designación del Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

D. 418-66
Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, por un monto de \$1,695,580,000.00 (Un mil Seiscientos Noventa y Cinco Millones, Quinientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que se recibió un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n) al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en términos de lo establecido por el Artículo 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha Once de Febrero del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior para el Cabildo de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a esta Comisión.

Tercero.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los Presupuestos de Egresos de los Municipios, comprenderán las previsiones del gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre de Guerrero y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Quinto.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo deriven, en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2011, será de \$ 1,695,580,000.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Séptimo.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 fracción II del Reglamento Interior de Cabildo, tiene la atribución de dictaminar respecto de los Proyectos de Presupuesto de Egresos a que se refiere el Artículo 16 de este mismo reglamento.

Octavo.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda recibieron con fecha 24 de enero del presente año, el Proyecto de Presupuesto de Egresos por parte del Ing. Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, para hacer las observaciones necesarias para una mejor planeación presupuestal.

Noveno.- Que una vez que la Comisión de Hacienda recibió la información, remitida en Sesión del Cabildo con fecha Once de Febrero del presente año, por parte del C. Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con base en ello, se procedió al estudio de dicho Proyecto de Egresos a fin de estar en condiciones de analizar las propuestas de presupuesto por dependencia; mismas que dieron un total a ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2011, por la cantidad de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.).

Décimo.- Señalando además de que este Presupuesto de Egresos está apegado a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, que ha sido aprobada por el H. Congreso Local; agregando que dicho Presupuesto de Egresos se pone a consideración del Cabildo.

Décimo Primero.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda deliberaron, emitiendo opiniones entre las que destacan, que se debe continuar con los procesos de modernización administrativa, teniendo un control estricto y

2

DTAR-06

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

transparencia en la aplicación de los recursos públicos, con el propósito de obtener una mayor eficiencia y eficacia que permita un mayor impacto en el desarrollo social y económico del municipio.

Décimo Segundo.- La Comisión de Hacienda acordó que los titulares de las dependencias municipales comparecerán ante las comisiones del Cuerpo Edilicio para presentar sus programas, proyectos y presupuestos del presente ejercicio fiscal 2011; así mismo, para atender propuestas y requerimientos de información con el propósito de realizar los ajustes que a opinión de los Ediles, sean pertinentes considerar.

Décimo Tercero.- La Comisión de Hacienda emite la recomendación a la Administración Pública Municipal, para que elabore un programa de ajuste presupuestal, tomando en consideración la difícil situación de la economía nacional, que impacta en el Municipio, en la disminución de las corrientes de visitantes de origen nacional, la reducción de las aportaciones federales, la creciente demanda de obras y servicios y, la necesidad urgente de canalizar recursos para la infraestructura básica de la ciudad, entre otras.

Décimo Cuarto.- Medidas de Austeridad para la Racionalización del Gasto, que propone la Comisión de Hacienda:

Que se analice el Reglamento de la Administración Pública Municipal, para que se compacten funciones y atribuciones de las Dependencias Municipales, con el propósito de optimizar los recursos humanos y financieros.

Realizar la revisión del parque vehicular, en los aspectos de uso de combustible, costos de mantenimiento y de reparación.

Realizar en forma urgente un programa que optimice los recursos canalizados a los servicios públicos municipales.

Décimo Quinto.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes al proyecto, mismo al que se le realizaron algunas modificaciones en diversos rubros para un mejor ejercicio del gasto público y eficientar los Servicios



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



Públicos Municipales, consecuentemente; una vez concluido lo anterior, dicho Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 fue aprobado por unanimidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo VI del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.); el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- El programa de racionalización y optimización del gasto público lo presentarán las Secretarías, de Administración y Finanzas y de Planeación y Desarrollo Económico, en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Tres.- La comparecencia del Secretario de Administración y Finanzas y del Secretario de Planeación y Desarrollo Económico ante la Comisión de Hacienda, será bimestralmente, empezando el día lunes 07 de Marzo del presente año, para informar de las ampliaciones y transferencias del Presupuesto.

Cuatro.- El calendario y método de las comparecencias de Secretarios y Coordinadores se establecerá con la Secretaría General del H. Ayuntamiento ante la Comisión de Hacienda.

Cinco.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo, de éste H. Ayuntamiento Municipal, a los Catorce días del mes de Febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

4

DTAR-06

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

ii) Recibido que fue en la Secretaría General el Dictamen de referencia, ésta lo programó para ser desahogado en la presente Sesión Extraordinaria, con base en los Artículos 73 de la Ley Orgánica; 41 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, y 49 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

iii) De conformidad con lo estipulado en el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo, la Regidora Brígida Rosa Mari Trani Terrafá solicitó, y fue aprobado por el Pleno del Cabildo, que el Dictamen fuera analizado, discutido y votado en la misma Sesión.

Hecho que fue y, por lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en los Artículos 115 fracción IV, inciso c, párrafo tercero; 92 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI, 65 fracción II, 148 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.); el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- El programa de racionalización y optimización del gasto público lo presentarán las Secretarías, de Administración y Finanzas y de Planeación y Desarrollo Económico, en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Tres.- La comparecencia del Secretario de Administración y Finanzas y del Secretario de Planeación y Desarrollo Económico ante la Comisión de Hacienda, será bimestralmente, empezando el día lunes 07 de Marzo del presente año, para informar de las ampliaciones y transferencias del Presupuesto.

Cuatro.- El calendario y método de las comparecencias de Secretarios y Coordinadores se establecerá con la Secretaría General del H. Ayuntamiento ante la Comisión de Hacienda.




H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez




Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo por el que Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2011 por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n)

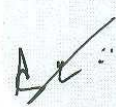
Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Quince días del mes de Febrero del Año Dos mil once.


A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco


C. Vicente Trujillo Sandoval


C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

6

DTAR-06

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

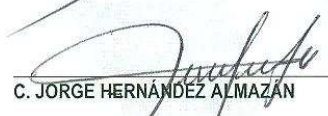
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR


**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

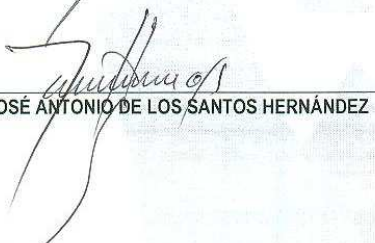
Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo por el que Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2011 por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n)


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

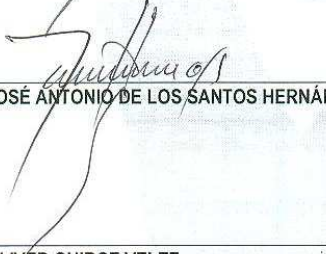

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN



C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. OLIVER QUIROZ VELEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABARES


C. GENARO VAZQUEZ FLORES

7

DTAR-06

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO

Continuación de las Firmas de Ediles de Conformidad con el Acuerdo por el que Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2011 por un monto de \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n)

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARIA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las diez horas del día Lunes Siete de Febrero del Año Dos mil once, se reunieron en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los CC. Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Contadora Pública María del Pilar Villanueva Fernández, Ingeniero Celestino Bailón Guerrero y Licenciado Miguel Ángel Ocampo Oliveros; Presidente Municipal de Acapulco de Juárez; Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, y, Encargado del Despacho de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, respectivamente; así como los CC. Ramiro Solís Dorantes y Noé Pérez Albarrán; Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales, y Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales del Municipio de Acapulco, respectivamente; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, relativo a que el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales, y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, rendirán opinión previa a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once; por ser estos órganos consultivos auxiliares del Ayuntamiento y de los Ediles, cuyo cargo es honorífico, renovable cada año. Reunión que se desarrolló de conformidad con el siguiente: - - - -



ORDEN DE LOS TRABAJOS

✓
- - -El Presidente Municipal Licenciado José Luis Ávila Sánchez, informó a los presentes el motivo de esta reunión, señalando que su Gobierno es, y será respetuoso de los lineamientos establecidos por la ley, no solo en materia presupuestaria si no en todos los ámbitos de acción que competen al Municipio, ya que uno de los principales objetivos de esta Administración es, manejarse con honestidad, transparencia y honorabilidad. Posteriormente indicó a los CC. Ramiro Solís Dorantes y Noé Pérez Albarrán, que en esa reunión se encontraban presentes además, el Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y el Encargado del Despacho de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, a quienes presentó con sus nombres, a efecto de darle la formalidad y legalidad requerida a esa reunión.-----

- - -Enseguida, el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y la Encargada del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, a petición del Ciudadano Presidente Municipal, realizaron una exposición de los Criterios Generales de Política Económica, federal y estatal; de las Políticas Públicas y Sociales del H. Ayuntamiento para beneficiar a la población del Municipio,



preferentemente a la de menores ingresos; la metodología y fuentes de financiamiento con que fue elaborado el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Acapulco para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, previsto en \$ 1,695,580,000.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.) lo cual observa un completo equilibrio con la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, con el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 y con los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal. Finalmente les fueron explicados los procedimientos internos de control, de administración y de evaluación del gasto público del H. Ayuntamiento de Acapulco.-----

--Enterados del contenido y características presupuestarias, los CC. Ramiro Solís Dorantes y Noé Pérez Albarrán emitieron voluntariamente su opinión favorable y satisfactoria a la integración y contenido del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2011.-----

--Habiéndose cumplido con el requisito de ley descrito al inicio de la presenta Acta, se dio por terminada esta Reunión de Trabajo, siendo las trece horas con quince minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar debida constancia de lo aquí tratado.-----

--Va en Cuatro Fojas Útiles-----Damos Fe---

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis...' and several other scribbles.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Conformidad con los resultados de la Reunión de Trabajo convocada por el Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Presidente Municipal de Acapulco, con los CC. Ramiro Solís Dorantes, Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales, y Noé Pérez Albarrán, Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales.

Lic. José Luis Ávila Sánchez
Presidente Municipal

C. Ramiro Solís Dorantes
Presidente del Consejo Consultivo de
Comisarios Municipales



RAMIRO SOLIS
DORANTES
INICIO: JULIO 2010
TERMINO: JUNIO 2011
Municipio de Acapulco
de Juárez

Lic. Alejandro Porcayo Rivera
Síndico Procurador Administrativo,
Financiero, Contable y Patrimonial

C. Noé Pérez Albarrán
Presidente del Consejo Consultivo
de Presidentes de Comisariados
Ejidales y de Bienes Comunales.



COMISARIADO EJIDAL
EL "PODRIDO" MPIO
DE ACAPULCO GRO
CLAVE 12-001-1-00959

C.P. María del Pilar Villanueva Fernández
Encargada del Despacho de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Ing. Celestino Bailón Guerrero
Secretario de Planeación y
Desarrollo Económico

Lic. Miguel Ángel Ocampo Oliveros
Encargado del Despacho de la
Secretaría General del H. Ayuntamiento

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

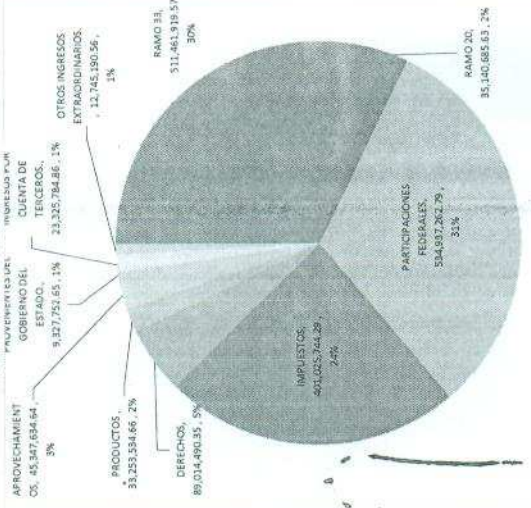


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2011
 RESUMEN GENERAL
 (PESOS)



INGRESOS	INVERSION	TOTAL DE LA INVERSION
TOTAL	-	1,695,580,000.00
INGRESOS FEDERALIZADOS		1,081,539,867.99
RAMO 33	511,461,919.57	
RAMO 20	35,140,685.63	
PARTICIPACIONES FEDERALES	534,937,262.79	
INGRESOS PROPIOS		614,040,132.01
IMPUESTOS	401,025,744.29	
DERECHOS	89,014,490.35	
PRODUCTOS	33,253,534.66	
APROVECHAMIENTOS	45,347,634.64	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	9,327,752.65	
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS.	23,325,784.86	
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS.	12,745,190.56	

GRAFICA DE INGRESOS

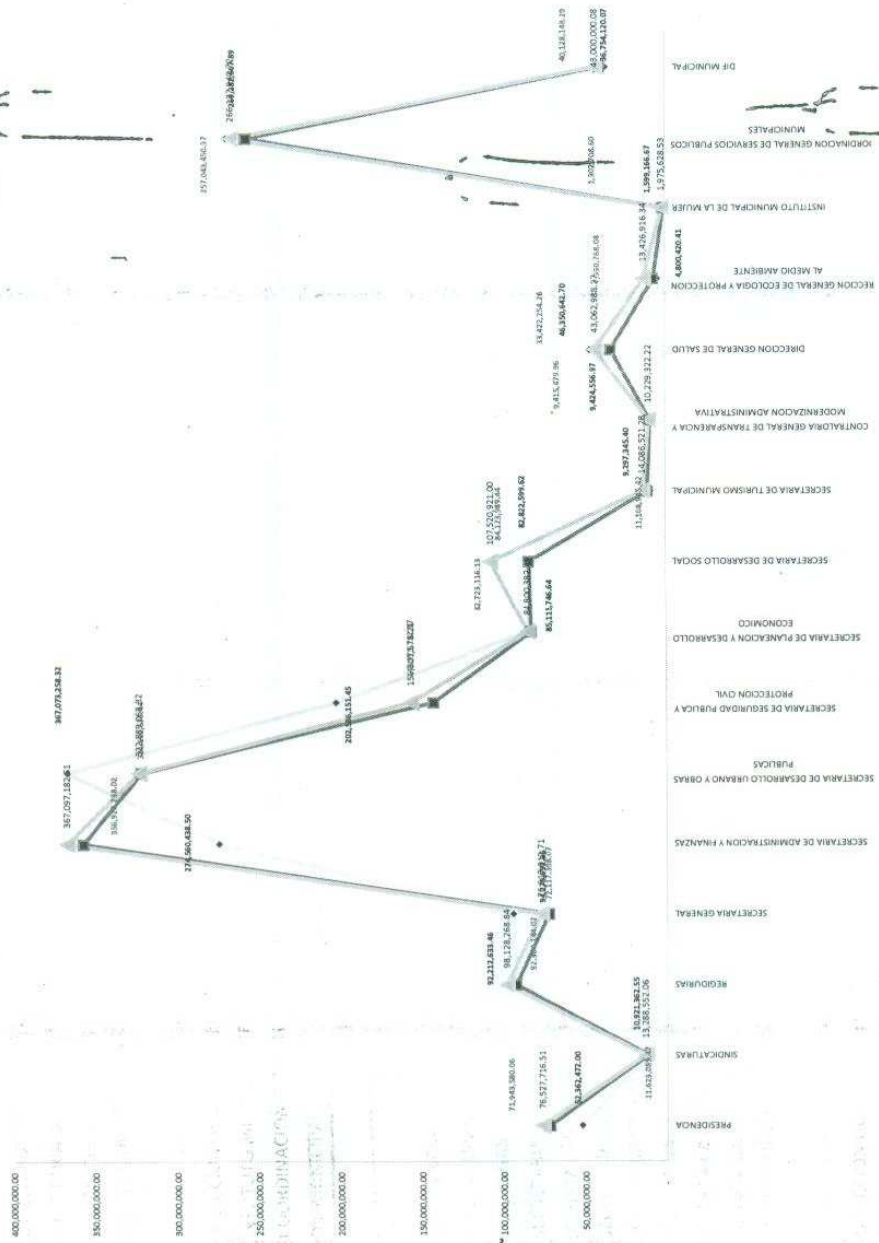


SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO **ACAPULCO**
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
COMPARATIVO PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009-2010-2011

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIFERENCIA	
					\$
TOTAL	1,639,443,174.00	1,596,326,000.00	1,695,580,000.00	99,254,000.00	811,600.08
PRESIDENCIA	52,362,472.00	71,943,580.06	76,527,716.51	4,584,136.45	500,000.08
SINDICATURAS	10,921,362.55	11,623,089.87	13,288,552.06	1,665,462.19	174,000.00
REGIDURIAS	92,212,633.46	92,384,144.02	98,128,268.84	5,744,124.82	137,600.00
SECRETARIA GENERAL	94,279,691.35	72,117,398.07	76,917,012.71	4,799,614.64	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	274,560,438.50	356,927,238.02	367,097,182.51	10,169,944.49	
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	367,073,258.32	321,692,576.44	322,889,068.32	1,196,491.88	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	202,586,151.45	142,979,112.97	156,501,578.21	13,522,465.24	
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	85,115,746.64	82,723,116.13	84,800,382.40	2,077,266.27	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	82,822,599.62	84,123,989.44	107,520,921.00	23,396,931.56	
SECRETARIA DE TURISMO MUNICIPAL	9,297,345.40	11,168,945.42	14,086,521.28	2,917,575.86	
CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	9,424,556.97	9,415,479.96	10,229,322.22	813,842.26	
DIRECCION GENERAL DE SALUD	46,350,642.70	33,422,254.26	43,062,988.27	9,640,734.01	
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	4,800,420.41	7,330,768.08	13,426,916.34	6,096,148.26	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,599,166.67	1,302,708.60	1,975,628.53	672,919.93	
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	269,282,567.89	257,043,450.37	246,127,940.72	9,084,490.35	
DIF MUNICIPAL	36,754,120.07	40,128,148.29	48,000,000.08	2,871,851.79	

COMPARATIVO PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIAS

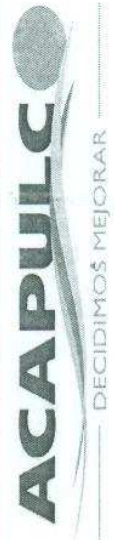
PRESUPUESTO 2009
 PRESUPUESTO 2010
 PRESUPUESTO 2011



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR TIPO DE APLICACIÓN DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2011
(PESOS)



CUENTA	CONCEPTO	TIPO DE GASTO				PRESUPUESTO TOTAL	GRAFICA DEL PRESUPUESTO POR APLICACIÓN
		CORRIENTE	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA A LIQUIDAR		
	GRAN TOTAL	802,459,883.90	88,722,829.04	694,976,318.52	109,420,968.54	1,695,580,000.00	
5-20	SERVICIOS PERSONALES	616,458,830.10				616,458,830.10	<p>GRAFICA DEL PRESUPUESTO POR APLICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS PERSONALES: 616,458,830.10 (36.6%) FONDO DE APORTACIONES FEDERALES: 511,461,919.00 (30.0%) ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A TERCEROS: 52,798,784.70 (3.0%) MATERIALES Y SUMINISTROS: 63,957,490.89 (4.0%) SERVICIOS SOCIALES: 88,722,829.04 (5.0%) OBRAS PUBLICAS: 35,140,686.00 (2.9%) SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES: 88,722,829.04 (1.7%) DEUDA: 109,420,968.54 (1.7%)
5-25	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,957,490.89				63,957,490.89	
5-30	SERVICIOS GENERALES	122,043,562.91				122,043,562.91	
5-35	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES		88,722,829.04			88,722,829.04	
5-45	OBRAS PUBLICAS			148,369,713.52		148,369,713.52	
5-50	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES			511,461,919.00		511,461,919.00	
5-65	ADQUISICIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES			4,000.00		4,000.00	
5-70	HABITAT			35,140,686.00		35,140,686.00	
6-75	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				30,296,397.00	30,296,397.00	
6-80	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS				26,325,786.84	26,325,786.84	
6-90	PAGO DE LA DEUDA				52,798,784.70	52,798,784.70	

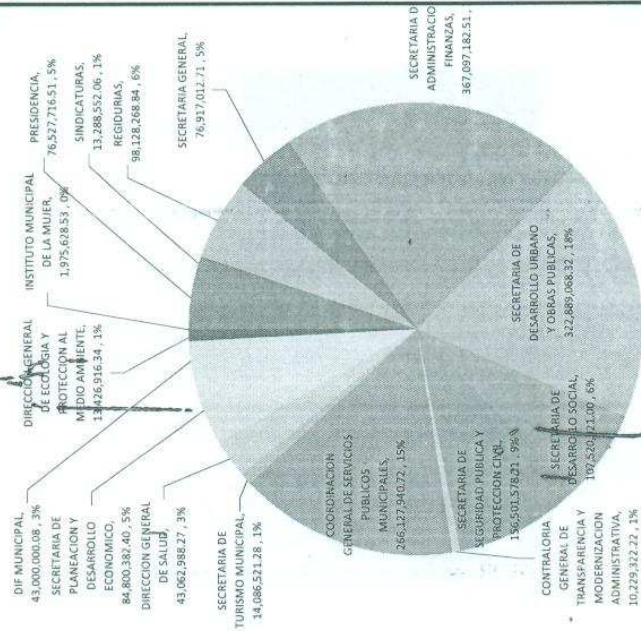


COORDINACION DE PLANEACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011



No.	DEPENDENCIA	GASTO DE INVERSION
	TOTAL	1,695,580,000.00
1	PRESIDENCIA	76,527,716.51
2	SINDICATURAS	13,288,552.06
3	REGIDURIAS	98,128,268.84
4	SECRETARIA GENERAL	76,917,012.71
5	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	367,097,182.51
6	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	322,889,068.32
7	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	107,520,921.00
8	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	156,501,578.21
9	CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	10,229,322.22
10	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	266,127,940.72
11	SECRETARIA DE TURISMO MUNICIPAL	14,086,521.28
12	DIRECCION GENERAL DE SALUD	43,062,988.27
13	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	84,800,382.40
14	DIF MUNICIPAL	43,000,000.08
15	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	13,426,916.34
16	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,975,628.53

GRAFICA DEL RESUMEN POR DEPENDENCIAS





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)

No. PROG.	DEPENDENCIA	COMENTE		GASTO DE INVERSIÓN			DEUDA A LIQUIDAR			PRESUPUESTO TOTAL		
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	ORRÁS PÚBLICAS	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUIRIDO N DE BIENES INMUEBLES	RAMO 20 HABITAT		INVERSIÓN BARRIO OBRERO	ADÉUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
1	PRESIDENCIA	23,024,832.47	796,056.08	54,338,731.96	1,388,096.00							76,527,716.51
2	PRESIDENCIA	5,557,385.49										5,557,385.49
3	SECRETARIA PRIVADA	492,857.72		24,000.00								732,387.72
4	SECRETARIA PARTICULAR	3,179,306.86		357,360.00								4,238,618.86
5	SECRETARIA TECNICA	233,340.28		69,600.00								1,213,850.28
6	COORDINACION DE ASESORES	2,820,422.06		131,600.00								3,210,584.06
7	COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES	207,109.80										207,109.80
8	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	8,961,759.20		118,990.08								59,273,331.32
9	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	1,552,661.06		68,340.00								2,094,500.98
10	SINDICATURAS:	11,027,696.66		263,447.76	1,632,000.00							13,288,552.06
11	PRIMERA SINDICATURA	5,220,995.36		151,959.72								5,373,514.84
12	SEGUNDA SINDICATURA	5,806,701.30		111,488.04								6,046,007.72
13	REGIDURIAS	74,766,332.84		354,960.00	22,846,000.00							98,129,266.84
14	REGIDURIAS	74,766,332.84		354,960.00	22,846,000.00							98,129,266.84
15	SECRETARIA GENERAL	61,025,956.07		1,855,375.96	3,842,400.00							76,917,012.71
16	SECRETARIA GENERAL	13,875,427.37		490,340.00	525,000.00							15,665,607.37
17	SUBSECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS, SOCIALES Y RELIGIOSOS	393,111.69										393,111.69
18	SUBSECRETARIA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURIDICOS	500,000.00										500,000.00
19	DIRECCION DE GOBERNACION	5,025,745.36		109,276.80	3,314,400.00							8,726,472.16
20	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	9,451,091.14		255,959.76								17,173,650.82
21	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL	8,637,999.71		215,000.16								9,060,999.85
22	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECIALES	9,896,868.37		25,056.00								10,004,700.33
23	DIRECCION DE VIA PUBLICA	7,948,128.39		300,439.96								8,495,208.25
24	PROCURADURIA VECINAL	453,096.10										453,096.10
25	DIRECCION DE INTEGRACION CIUDADANA Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS	350,000.00		952,208.00								785,728.00
26	DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	997,471.14										997,471.14
27	DIRECCION DE ASUNTOS VECINALES Y CAMPESINOS	3,596,851.10										3,596,851.10
28	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	100,163.70										100,163.70
29	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	156,705,839.10		41,861,417.09	1,170,000.00							367,097,182.51
30	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	30,827,467.04		4,385,000.00	720,000.00							52,798,784.70
31	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	167,000.00										88,894,251.74



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)

No. PROG.	DEPENDENCIA	CORRIENTE		GASTO DE INVERSIÓN			DEUDA A LIQUIDAR			PRESUPUESTO TOTAL		
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	OBRAS PÚBLICAS	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	RAMO 20 HABITAT		INVERSIÓN DIRECTA	ADEURO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
26	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,327,269.92	72,342.24	4,623,999.90	450,000.00							6,473,612.06
27	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	5,475,054.00	47,444.04	47,864.24								21,698,531.16
28	DIRECCIÓN DE INGRESOS	9,222,437.18	5,463,999.85	1,919,408.00						60,000.00		16,665,825.06
29	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	18,798,005.43	682,092.74	1,152,189.15								20,633,287.32
30	DIRECCIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE	640,797.30	74,430.08	50,800.00							10,197,717.96	10,963,745.34
31	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	9,082,267.68	170,796.00	34,000.00								9,277,063.68
32	DIRECCIÓN DE EGRESOS	2,259,552.59	58,000.00	1,764,500.00						23,395,034.48		26,477,087.07
33	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	4,490,716.81	145,844.04	2,006,005.80								6,642,566.65
34	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	46,009,232.52	709,999.44	1,154,398.88			19,200,327.35					67,073,959.19
35	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	23,700,011.74	38,729,794.39	21,512,542.69								83,947,348.82
36	DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES	4,872,046.89	258,250.10	3,223,607.43								8,353,904.42
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	38,298,689.39	734,107.17	174,757.90			248,543,827.86	35,140,686.00				322,889,068.32
37	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	8,124,539.17	111,161.70	60,015.00								8,295,715.87
38	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA	10,519,017.08	161,833.62	33,337.00								10,714,387.70
39	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	16,734,619.49	122,423.12	31,865.00			248,543,827.86	35,140,686.00				300,573,421.47
40	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y VERIFICACION Y DICTAMENES URBANOS	1,607,295.96	149,194.27	36,939.90								1,792,822.73
41	DIRECCIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y PARQUE VEHICULAR	503,738.17	96,832.49	2,640.00								603,210.66
42	DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL	809,479.92	92,661.97	7,368.00								909,509.89
7	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	34,802,813.59	615,339.94	864,572.60	180,000.00		120,038,852.08					156,501,578.21
43	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	2,007,203.19	78,660.00	62,259.00								2,143,132.19
44	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA		75,210.00	26,289.84			114,698,852.08					114,790,351.92
45	DIRECCIÓN DE POLICÍA AUXILIAR	8,350,731.64	94,209.60	50,032.28								8,494,974.52
46	DIRECCIÓN DE POLICÍA RURAL	1,508,000.00		397,370.40								1,905,370.40
47	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA	7,718,157.57	70,400.04	33,220.08								7,821,777.69

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)



No. PROG.	DEPENDENCIA	CORRIENTE			SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	GASTO DE INVERSIÓN					DEUDA A CUBRIR			PRESUPUESTO TOTAL	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES		OBRAS PÚBLICAS	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	RAMO 20 HABITAT	INVERSIÓN EXTRA ORZETA	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS	PAGO DE LA DEUDA		
48	DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICIA Y TRANSITO	1,200,000.00													1,200,000.00
49	DIRECCIÓN DEL C.A.E.U.	1,200,000.00													1,200,000.00
50	DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA VIAL	7,716,908.21	105,032.40	15,972.00											7,837,912.61
51	SECRETARÍA EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,896,000.00	174,011.22	55,584.00											2,075,595.22
52	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	2,150,812.98	67,816.68	223,844.00	180,000.00				5,350,000.00						8,072,473.66
51	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	960,000.00													960,000.00
8	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	33,234,730.02	747,836.84	363,718.40					50,454,097.14						84,900,382.40
52	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	5,804,213.27	570,386.84	292,678.40					15,220,018.36						21,887,307.87
53	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	3,587,456.15													3,587,456.15
54	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	984,000.00													984,000.00
55	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	5,596,103.38													5,596,103.38
56	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	2,296,547.74	177,460.00	71,040.00											2,545,027.74
57	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ABASTO AGROPECUARIO	6,669,802.30													6,669,802.30
58	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	7,866,356.55							85,234,077.78						43,100,434.33
59	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	430,250.63													430,250.63
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	41,365,070.84	1,730,673.84	4,631,843.36	13,832,332.96				45,850,000.00	111,000.00					107,520,921.00
60	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	18,889,803.04	590,277.00	3,902,548.00	11,173,408.08					111,000.00					34,666,736.12
61	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	645,527.24	80,028.00	66,228.00											795,783.24
62	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	1,200,000.00	110,004.00												1,310,004.00
63	SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	1,569,070.79	82,008.00	44,004.00											1,695,082.79
64	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	960,000.00	59,004.00	37,404.00											1,056,408.00
65	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	5,588,205.96	99,408.00	35,016.00					45,850,000.00						51,572,629.96
66	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,440,000.00	153,978.00	49,596.00											1,643,574.00
67	DIRECCIÓN DE CULTURA	1,629,720.69	148,494.84	357,483.36	713,324.80										2,849,013.69

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)



No. PROG.	DEPENDENCIA	CORRIENTE			SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	GASTO DE INVERSIÓN					PRESUPUESTO TOTAL		
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES		OBRAS PÚBLICAS	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	RAMO 20 HABITAT	INVERSIÓN EN CAPITAL DIRECTA		ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS
68	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	780,000.00											780,000.00
69	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	167,559.16	115,008.00										382,567.16
70	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	576,244.04	64,008.00	76,008.00									666,260.04
71	DIRECCION DE PROMOCION Y DIFUSION	559,633.20											559,633.20
72	DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACION	5,965,616.70	96,480.00	9,520.00	400,000.08								6,465,616.78
73	DIRECCION DE PROVISION POPULAR	720,000.00	65,016.00	54,036.00	1,500,000.00								2,339,052.00
74	DIRECCION DE ATENCION A LOS GRUPOS ETNICOS	720,000.00	72,960.00		45,000.00								838,560.00
10	SECRETARIA DE TURISMO	8,144,544.94	347,851.87	4,790,122.47	800,000.00								14,086,521.28
75	SECRETARIA DE TURISMO	4,150,546.94	130,000.05	217,999.70									4,500,546.69
76	SUBSECRETARIA DE PLANEACION	900,000.00		71,319.95									971,319.95
77	SUBSECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	420,000.00							4,000.00				424,000.00
78	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION	360,000.00	50,463.34										410,463.34
79	DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	420,000.00		200,003.40									620,003.40
80	DIRECCION DE VINCULACION Y CONTROL DE FONDOS	300,000.00	1,04,400.00	997,893.38									802,293.38
81	DIRECCION DE FOMENTO AL ECOTURISMO	450,000.00	40,000.00	449,000.04									939,000.04
82	DIRECCION DE CONVENCIONES Y EVENTOS ESPECIALES	480,000.00	22,988.48	662,697.53	800,000.00								1,965,676.01
83	DIRECCION DE PROMOCION Y DIFUSION	360,000.00		2,791,218.47									3,151,218.47
11	CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	8,594,682.94	444,605.28	1,189,831.00									10,229,322.22
84	CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	7,012,737.00	209,815.32	170,630.00									7,387,182.32
85	DIRECCION DE AUDITORIAS A OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	681,945.94		67,920.00									749,865.94
86	DIRECCION DE AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	300,000.00	93,484.36										393,484.36



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)

No. PROG.	DEPENDENCIA	CORRIENTE			SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	GASTO DE INVERSIÓN				DEUDA A LIQUIDAR			PRESUPUESTO TOTAL
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES		OBRAS PÚBLICAS	FOONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	RAMO 20 HABITAT	MODALIDAD INVERSIÓN DIRECTA	DEUDAS DE EJECUCIONES FISCALES INTERIORES	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS	
87	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION	240,000.00	38,280.00	15,000.00									293,280.00
88	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS Y TRANSPARENCIA	180,000.00	109,225.60	36,784.00									325,509.60
89	DIRECCION DE CALIDAD Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	180,000.00		800,000.00									1,080,000.00
12	DIRECCION GENERAL DE SALUD	26,036,151.52	6,544,220.88	2,982,615.87					7,500,000.00				43,062,988.27
90	DIRECCION DE SALUD	24,906,151.52	6,544,220.88	2,982,615.87					7,500,000.00				41,932,988.27
91	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	300,000.00											300,000.00
92	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	350,000.00											350,000.00
93	DIRECCION DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	480,000.00											480,000.00
13	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	3,023,020.62	1,220,247.88	6,683,647.84				2,500,000.00					13,446,916.34
94	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2,861,020.62	216,000.00	5,374,360.00				2,500,000.00					10,951,980.62
95	DIRECCION DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	60,000.00	302,095.14	531,797.92									893,893.06
96	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	54,000.00	325,148.14	415,001.92									794,150.06
97	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA ECOLOGICA	48,000.00	376,404.60	367,488.00									786,892.60
14	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,836,028.53	69,600.00	18,000.00					50,000.00				1,975,628.53
98	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,724,028.53	69,600.00	18,000.00					50,000.00				1,861,628.53
99	DIRECCION DE PLANEACION, PROMOCION Y ENLACE	36,000.00											36,000.00
100	DIRECCION DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE GENERO	36,000.00											36,000.00
101	DIRECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO	42,000.00											42,000.00
15	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	94,570,438.57	1,551,014.56	3,857,836.96				145,452,473.52	19,874,814.57			821,362.52	266,227,940.72
102	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,844,556.23	294,199.96	1,231,624.96				37,789,598.16				821,362.52	48,981,341.83
108	DIRECCION DE SANAMIENTO BASICO	51,906,750.59	256,359.96	2,079,679.92				86,767,000.24					143,009,790.71

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)



No. PROG.	DEPENDENCIA	CORRIENTE			SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	GASTO DE INVERSIÓN				DEUDA A LIQUIDAR			PRESUPUESTO TOTAL
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES		OBRAS PÚBLICAS	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	PROCESOS DE LICITACIÓN DE LICITA	ADUJDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS	PAGO DE LA DEUDA	
104	DIRECCIÓN DE PARQUIMETROS Y ESTACIONAMIENTO	2,707,523.16	51,000.00	79,084.00									2,837,607.16
105	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,839,156.52	266,488.40	271,123.32	16,381,590.00	11,999,814.57							34,758,572.81
106	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA TURÍSTICA	11,437,831.50	70,000.08	30,000.12		7,875,000.00							19,412,931.70
107	DIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES	4,333,150.00	156,600.00	10,000.00	293,440.00								4,783,190.00
108	DIRECCIÓN DE MAESTRO	903,428.09	107,615.00	42,890.00	1,300.00								1,955,331.09
109	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABASTOS	4,452,473.11	145,000.00	71,600.00	240,000.00								4,909,073.11
110	DIRECCIÓN DE PANTEONES Y VELATORIOS	3,242,081.37	79,631.32	10,878.66	596,616.08								3,929,207.43
111	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA	812,980.00	114,119.84	30,856.00	1,382,729.04								2,450,694.88
16	DIF. MUNICIPAL				43,000,000.08								43,000,000.08
112	DIF. MUNICIPAL				43,000,000.08								43,000,000.08
	TOTAL	616,458,830.10	63,957,490.89	122,043,562.91	88,722,829.04	511,461,919.00	4,000.00	34,140,686.00	30,296,397.00	26,325,786.84	52,798,784.70		1,695,580,000.00



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
TOTAL		1,695,580,000.00
PRESIDENCIA		76,527,165.51
PRESIDENCIA	5,557,365.49	
SECRETARÍA PRIVADA	732,387.72	
SECRETARÍA PARTICULAR	4,238,618.86	
SECRETARÍA TÉCNICA	1,213,820.28	
COORDINACIÓN DE ASESORES	3,210,582.06	
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	207,109.80	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	59,273,331.32	
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	2,094,500.98	
SINDICATURAS		13,288,552.06
PRIMERA SINDICATURA	6,328,514.84	
SEGUNDA SINDICATURA	6,960,037.22	
REGIDURÍAS		98,128,268.84



ACAPULCO
 DECIDIMOS MEJORAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

		Febrero 2011	
DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO	
SECRETARÍA GENERAL	16,609,607.37	76,917,012.71	
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y RELIGIOSOS	393,111.69		
SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	500,000.00		
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	8,226,422.16		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	17,113,650.82		
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	9,060,999.95		
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	10,024,700.33		
PROCURADURÍA VECINAL	453,098.10		
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	8,495,208.35		
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS	785,728.00		
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	997,471.14		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS VECINALES Y CAMPESINOS	3,596,851.10		
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	100,163.70		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		367,097,182.51
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	88,895,251.74	
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	6,473,612.06	
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	21,698,531.16	
DIRECCIÓN DE INGRESOS	16,665,825.06	
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	20,633,287.32	
DIRECCIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE	10,963,745.34	
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	9,277,063.68	
DIRECCIÓN DE EGRESOS	26,477,087.07	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	6,642,566.65	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	67,073,959.19	
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	83,942,348.82	
DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES	8,353,904.42	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		322,889,068.32
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	8,295,715.87	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA	10,714,387.70	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	300,573,421.47	
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y VERIFICACIÓN Y DICTAMENES URBANOS	1,792,822.73	
DIRECCIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y PARQUE VEHICULAR	603,210.66	
DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL	909,509.89	



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANALISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		156,501,578.21
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,143,122.19	
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA	114,790,351.92	
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	8,494,974.52	
DIRECCION DE POLICIA RURAL	1,905,370.40	
DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA TURISTICA	7,821,777.69	
DIRECCION DE LA ACADEMIA DE POLICIA Y TRANSITO	1,200,000.00	
DIRECCION DEL C.A.E.U.	1,200,000.00	
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA VIAL	7,837,912.61	
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,075,595.22	
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	8,072,473.66	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	960,000.00	
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO		84,800,382.40
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	21,887,307.87	
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	3,587,456.15	
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	984,000.00	
DIRECCION DE PLANEACION	3,596,103.38	
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	4,545,027.74	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y ABASTO AGROALIMENTARIO	6,669,802.30	
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	43,100,434.33	
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	430,250.63	



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		107,520,921.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	34,666,736.12	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	795,783.24	
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	1,310,004.00	
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	1,695,082.79	
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	1,056,408.00	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	51,572,629.98	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,643,574.00	
DIRECCIÓN DE CULTURA	2,849,013.69	
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	780,000.00	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	282,567.16	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	666,260.04	
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	559,633.20	
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y RECREACIÓN	6,465,616.78	
DIRECCIÓN DE PROVISIÓN POPULAR	2,339,052.00	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LOS GRUPOS ÉTNICOS	838,560.00	



ACAPULCO

DECIDIMOS MEJORAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARIA DE TURISMO		14,086,571.28
SECRETARIA DE TURISMO	4,802,546.69	
SUBSECRETARIA DE PLANEACION	971,319.95	
SUBSECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO	424,000.00	
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION	410,463.34	
DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	620,003.40	
DIRECCION DE VINCULACION Y CONTROL DE FONDOS	802,293.38	
DIRECCION DE FOMENTO AL ECOTURISMO	939,000.04	
DIRECCION DE CONVENCIONES Y EVENTOS ESPECIALES	1,965,676.01	
DIRECCION DE PROMOCION Y DIFUSION	3,151,218.47	
CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA		10,229,322.22
CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	7,387,182.32	
DIRECCION DE AUDITORIAS A OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	749,865.94	
DIRECCION DE AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	393,484.36	
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION	293,280.00	
DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS Y TRANSPARENCIA	325,509.60	
DIRECCION DE CALIDAD Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	1,080,000.00	



ACAPULCO
 DECIDIMOS MEJORAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011



Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE SALUD		43,062,988.27
DIRECCION DE SALUD	41,932,988.27	
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	300,000.00	
DIRECCION DE SALUD PUBLICA	350,000.00	
DIRECCION DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	480,000.00	
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE		13,476,916.34
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	10,951,980.62	
DIRECCION DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	893,893.06	
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	794,150.06	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA ECOLOGICA	786,892.60	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		1,975,628.53
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,861,628.53	
DIRECCION DE PLANEACION, PROMOCION Y ENLACE	36,000.00	
DIRECCION DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE GENERO	36,000.00	
DIRECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO	42,000.00	



ACAPULCO

DECIDIMOS MEJORAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL



ANÁLISIS POR DEPENDENCIAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

Febrero 2011

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		266,127,940.72
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	48,881,341.83	
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO	143,009,790.71	
DIRECCIÓN DE PARQUIMETROS Y ESTACIONAMIENTO	2,837,607.16	
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	34,758,572.81	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA TURÍSTICA	19,412,931.70	
DIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES	4,783,190.00	
DIRECCIÓN DE RASTRO	1,055,531.09	
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABASTOS	4,909,073.11	
DIRECCIÓN DE PANTEONES Y VELATORIOS	3,929,207.43	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA	2,450,694.88	
DIF. MUNICIPAL		43,000,000.08



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico por el cual se Designa a la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortes, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que en uso de mis facultades y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, me permití designar a la Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés, Encargada del Despacho de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta con secretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, institutos y unidades administrativas, entre las que se encuentra la Dependencia denominada: Secretaría de Turismo.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración la importancia que conlleva la administración del Ayuntamiento de Acapulco, en ocasiones es necesario designar, en otras remover o sustituir, y, en otras, conceder licencias temporales o definitivas a los servidores públicos que llevan a cabo los programas y actividades que se tienen contemplados desarrollar, por mandato de ley o de función programática, actos que deben realizarse con la oportunidad y legalidad necesarias.

Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción, sustitución o licencias de los servidores públicos que están a cargo de las dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico radica, en este caso particular, en que la Secretaría de Turismo es la Dependencia encargada de la

DTAR-06

1

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



promoción, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Municipio de Acapulco, así como la regularización, fomento y desarrollo del turismo, que es nuestra principal actividad económica.

Quinto.- Que por ello, el servidor público que sea designado titular de esta dependencia, deberá desempeñarse en el cumplimiento de sus responsabilidades de forma ética y profesional; buscar el logro de nuestra Misión y Visión; salvaguardar nuestros Principios Rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad.

Sexto.- Que el Presidente Municipal propone al Ayuntamiento, los nombramientos de los Secretarios, del Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal; además nombra y remueve libremente a sus funcionarios y servidores públicos de menor jerarquía; entre los que se cuenta el de Encargado del Despacho.

Séptimo.- Que sin embargo, la figura de Encargado del Despacho es una figura temporal, que limita las funciones y responsabilidades de quien la ostenta, situación que puede ocasionar demoras en el cumplimiento de algunos programas, dejar en estado de indefensión al Ayuntamiento o generar usurpación de funciones, por lo que, en previsión de ello, me permití proponer al H. Cuerpo Edilicio del Municipio de Acapulco, a la Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés para ocupar el cargo de Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal 2009-2012.

ii) Presentada que fue la propuesta e incluida en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al Bimestre Enero-Febrero del Año 2011, como Acuerdo Económico, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Hecho que fue, y, con fundamento en lo anteriormente expuesto y motivado, así como en los Artículos 29 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 10 y 35 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

DTAR-06

2

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa a la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.

Dos.- Tómesele la Protesta de Ley, necesaria para asumir y ejercer el cargo, en esta misma Sesión del Cabildo.

Tres.- Se instruye a la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo a efecto de que expida el nombramiento correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º- Este Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Veintiocho días del mes de Febrero del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional
de Acapulco de Juárez

Doctor Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

DTAR-06

3

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Firmas de Ediles que aprueban la designación de la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez 2009-2012.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

4

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que aprueban la designación de la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez 2009-2012.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSÁS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABARES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

5

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx




H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que aprueban la designación de la Ciudadana Licenciada Erika Lorena Luhrs Cortés, Secretaria de Turismo del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez 2009-2012.


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



Acuerdo Económico Mediante el cual se Aprueba Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística “2011 Año del Turismo en México”; bajo la Declaratoria: 2011, Año del Turismo en Guerrero”.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 11 del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que en el marco de la Convención Nacional de Turismo, organizada por la Concañaco-Servytur, celebrada en el mes de enero del presente año, el Presidente Felipe Calderón firmó un Decreto mediante el cual se considera el Año Dos mil once, como el Año del Turismo en nuestro país.

ii) Que el documento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del Año 2011 como: Acuerdo por el que se Declara 2011, Año del Turismo en México; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el propósito es el de impulsar la actividad turística en México y consolidarla como la tercera fuente de divisas, poniendo en marcha acciones que permitan que más turistas hagan de México, su principal destino de viaje.

Segundo.- Que la riqueza de nuestro País en materia de recursos naturales, patrimoniales y culturales son factores envidiables que nos colocan como un sitio privilegiado a nivel mundial para el desarrollo del turismo; donde se puede hacer turismo de descanso, de aventura, de cultura, de naturaleza, de negocios e incluso, de actividades extremas.

Tercero.- Que el potencial que tenemos en materia turística es reconocido en el extranjero, por lo que se ha constituido en una actividad fundamental para el desarrollo del turismo de nuestro país.

Cuarto.- Que durante 2010 visitaron nuestro país 10 millones de turistas internacionales, lo cual nos ubica como uno de los principales destinos internacionales. La captación de divisas turísticas fue de 11 mil 900 millones de dólares, cifra que representó un crecimiento respecto de las obtenidas en 2009.

DTAR-06

1

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

El crecimiento del turismo en México durante 2010 fue del 10 por ciento, mientras la tasa mundial fue de 6 por ciento.

Quinto.- Que el turismo es clave para México por lo que representa en la generación de empleos, por su participación en el Producto Interno Bruto, y en el ingreso de divisas, pero también lo es por lo que representa social y culturalmente, ya que genera y refuerza el sentido de pertenencia, el orgullo por promover nuestras raíces y nuestra gran diversidad natural y cultural.

Por todo ello, el turismo es la tercera fuente de ingresos para el país, al aportar 9 por ciento del producto interno bruto (PIB). Esta actividad genera 2.5 millones de empleos directos y 5 millones de indirectos y representa una herramienta de desarrollo económico y social, sobre todo en las zonas más marginadas del país.

Sexto.- Que ante las condiciones de inseguridad, ahora los Acapulqueños tenemos el gran reto de promocionar nosotros mismos todas las riquezas de nuestro Municipio con el fin de alentar al turismo. El Sector necesita incentivos fiscales y financieros para crecer, mejores campañas de promoción, políticas integrales y mejor capacidad de reacción ante hechos negativos que afecten al sector.

Séptimo.- Que el trabajo coordinado con todos los actores, factores y agentes involucrados en la actividad turística, permitirá generar más y mejores empleos, potenciar y motivar la inversión, apoyar el ingreso para mejorar la calidad de vida de muchas comunidades y darle sustentabilidad al desarrollo.

Octavo.- Que a nivel mundial, México es uno de los 10 países más importantes, pero se requiere el esfuerzo conjunto y coordinado de todos los que integran el sector, tal es el caso de los distintos órdenes de gobierno, legisladores, organizaciones empresariales, universidades y medios de comunicación, para ubicarlo entre las primeras cinco potencias turísticas.

Noveno.- Que la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, (Concanaco-Servytur), realiza actualmente las Campañas: *Hablemos Bien de México* y *Hablemos Bien y Actuemos Bien por México*, que le hacen un gran bien al País porque nos permitirán poco a poco, ir generando la percepción de México en el mundo, fuera de nuestras fronteras, de lo que verdaderamente es la República Mexicana. Localmente, contamos con la Campaña: *Habla bien de Aca.*

DTAR-06

2

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel: (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**

Décimo.- Que las leyes federales en materia de turismo, permiten establecer las bases generales de coordinación y concurrencia entre la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal, para el impulso y la consolidación del turismo.

Por lo anteriormente expuesto y, fundado en el Artículo 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y; 17 y 105 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, así como en el Segundo Párrafo de los Considerandos del Acuerdo por el que se Declara 2011, Año del Turismo en México, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez ha tenido a bien tomar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística "2011, Año del Turismo en México"; bajo la Declaratoria: "2011, Año del Turismo en Guerrero".

Dos.- Que en toda la Papelería Oficial del Gobierno Municipal se Incluya la Leyenda: "2011, Año del Turismo en Guerrero".

Tres.- Se instruye a la Secretaria de Turismo para que Elabore un Programa Especial de Promoción para el Fomento del Turismo en el Municipio de Acapulco.

Cuatro.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que le dé Cumplimiento al Acuerdo Económico en Comento, y lo haga llegar, como Iniciativa de Decreto, a la LIX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º- Este Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**


Firmas de Ediles que Aprueban Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística "2011 Año del Turismo en México"; bajo la Declaratoria: 2011, Año del Turismo en Guerrero"

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Veintiocho días del mes de Febrero del Año Dos mil once.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional



Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del
H. Ayuntamiento de Acapulco


C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. PATSY LIZETTE CORTEZ AGUIRRE

DTAR-06

4

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez


ACAPULCO

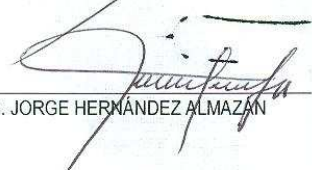
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR


**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística "2011 Año del Turismo en México"; bajo la Declaratoria: 2011, Año del Turismo en Guerrero"


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

DTAR-06

5

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de Ediles que Aprueban Presentar como Iniciativa ante la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el que Nuestra Entidad Federativa se una a la Campaña de Promoción Turística "2011 Año del Turismo en México"; bajo la Declaratoria: 2011, Año del Turismo en Guerrero"


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ



C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6

Dirección Técnica y
Administrativa
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx

GACETA MUNICIPAL AÑO III VOLUMEN 1

i) La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero mediante el Decreto Número 700 dio por terminada la licencia por tiempo indefinido del Doctor Manuel Añorve Baños y se le tuvo por reincorporado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El día Jueves 10 de Febrero del Año 2011, con base en este Decreto, presidió la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil once.

ii) Se venció el término de la licencia temporal para separarse del cargo y funciones que, sin goce de sueldo, presentó el C. Vicente Trujillo Sandoval; por 61 días; solicitando esta vez un período vacacional; por ello, en la Sesión mencionada en el párrafo anterior no hizo acto de presencia, ante lo cual el Honorable Cuerpo Edilicio debió tomar la decisión de nombrar un Secretario del Cabildo para esta Sesión, designación que recayó en el Licenciado Ramiro Solorio Almazán.